



**Excmo.
Ayuntamiento
de
Güímar**

Tel: 922 52 61 00
610 52 61 00
Fax: 922 52 61
02 / 09
www.guimar.es

Sección de Régimen Interior y RR.HH.

Plaza del Ayuntamiento, 4
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)

ANUNCIO REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PROCESO ESTABILIZACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO.

Habiendo sido aprobada, mediante Decreto de Alcaldía nº 2937/2023, de 20 de junio, la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento al que se hace referencia en el asunto, hecha pública mediante anuncios publicados en el BOP nº 80, de 3 de julio del actual, en el tablón de anuncios y en la web municipal, junto con la designación de los miembros de la comisión de valoración que actuará en los procedimientos que se indican, y habiendo tenido lugar en fecha 4 de agosto de 2023, la sesión constitutiva en la que, entre otras cosas, se ha resuelto, en términos establecidos en el apartado 6.1.2 de la base SEXTA de las que rigen la convocatoria, **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** a los/as aspirantes que se citan en el ANEXO al presente anuncio referido a cada una de las convocatorias efectuadas, que han resultado respectivamente admitidos/as, para que en el plazo de **10 DIAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos electrónico de la entidad, procedan a aportar la documentación que se a continuación se cita:

- Certificados y diplomas acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de méritos presentado en el plazo de presentación de instancias.

Los méritos alegados en el autobaremo deberán justificarse aportando los documentos acreditativos señalados en el apartado 6.1.3 de las bases de referencia. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente durante el plazo al efecto concedido.

A efectos del cómputo de cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite, el último día de presentación de solicitudes de participación en los respectivos procesos selectivos.

Se recuerda a todos los/as aspirantes que tanto la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Güímar, como los cursos de formación impartidos por esta Corporación, siempre que hayan sido alegados en el autobaremo, serán comprobados por la unidad de personal, a solicitud del secretario del órgano de selección, sin que sea necesaria la presentación de documento acreditativo alguno por el/la aspirante.

Los servicios prestados en otras administraciones públicas así como los cursos de formación impartidos por otra entidad, se acreditarán mediante aportación de los correspondientes certificados, expedidos en términos que constan respectivamente en los apartados 6.1.3.1 y 6.1.3.2 de la Base SEXTA. En caso de que dichos certificados ya obren en poder de esta administración, se deberá hacer constar dicha circunstancia mediante escrito presentado en el citado plazo de 10 días, salvo que la citada documentación haya sido presentada junto con la instancia para tomar parte en el respectivo proceso selectivo, en cuyo caso no resultará preciso efectuar ningún tipo de comunicación.





- Se acuerda, igualmente, instar la aportación a los/as interesados/as del certificado acreditativo del cumplimiento del requisito de titulación para tomar parte en los respectivos procesos, conforme al apartado c) de la Base TERCERA.

Se recuerda que los requisitos referenciados en las bases deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión de la plaza del correspondiente proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en la base QUINTA, la admisión para la participación en el proceso selectivo en modo alguno confiere derecho para ser nombrado/a una vez culminado el proceso selectivo, momento a partir del cual se verificará el cumplimiento del resto de requisitos para acceder a la plaza correspondiente.

En caso de que dicho certificado ya obre en poder de esta administración, se deberá hacer constar dicha circunstancia mediante escrito presentado en el citado plazo de 10 días, salvo que la citada documentación haya sido presentada junto con la instancia para tomar parte en el respectivo proceso selectivo, en cuyo caso no resultará preciso efectuar ningún tipo de comunicación.

ANEXO ASPIRANTES A LOS QUE SE EFECTÚA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS MANIFESTADOS EN LA BAREMACIÓN Y ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE TITULACIÓN.

I.- CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
BRITO SANFIEL	JUAN LUIS	43*****4Y
SANCHEZ GONZALEZ	MARIA ESTHER	45*****3M

II.- CONVOCATORIA DE 5 PLAZAS DE TÉCNICOS /AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA

APELLIDO	NOMBRE	DNI
GARCÍA GARCÍA	CANDIDO ALFREDO	43*****7V
DENIZ ALEMÁN	JESÚS	78*****3W
PÉREZ-PIQUERAS GUTIÉRREZ	MARÍA PAZ	43*****8E
QUILES VALLEJO	MARÍA	78*****4D
RODRÍGUEZ SALORIO	YURENA	78*****8B
PACHÓN PASCUAL	MARÍA LOURDES	78*****9S
ROMERO SÁNCHEZ	NATALIA	78*****8X
PÉREZ BARRERA	ALEJANDRO	78*****7L
GÓMEZ HERNÁNDEZ	SARA MARÍA	42*****4K





DE LA RÚA OVEJERO	MANUEL	71*****6X
DOMÍNGUEZ GARCÍA	CARMEN LUISA	78*****5B
MARTÍNEZ ROJAS	MARÍA VANESA	78*****6P
GARZÓN HUERTAS	ESPERANZA	05*****9V
VALVERDE PINILLA	HÉCTOR	70*****0H

III.- CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
BLÁZQUEZ LOPEZ	MARÍA CRISTINA	23*****2A
SUÁREZ DE GANZO	M ^a EUGENIA	43*****9G

IV.- CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
BLÁZQUEZ LOPEZ	MARÍA CRISTINA	23*****2A
FEITO IGLESIAS	NURIA	78*****2M
DÍAZ PERDOMO	ROSA MARÍA	78*****2V
RODRÍGUEZ DIAZ	SOLEDAD	43*****5W
ROSA RAMOS	MARÍA ANGELES	78*****6G
AFONSO PADILLA	OLGA MARÍA	43*****5Z
CASTILLO NAVARRETE	ADRIANA	48*****0N
GARCÍA JORGE	PEDRO ÁNGEL	43*****9B
DÍAZ JOFRE	CECILIA DEL CARMEN	79*****3D
CAÑADA RODRIGUEZ	SONIA	54*****6V
VALVERDE PINILLA	HECTOR	70*****0H
PIMENTEL RODRIGUEZ	RUTH	45*****0H
MEDINA MESA	EVA FRANCISCA	43*****4J
CASTRO CAMPOS	EVA CANDELARIA	43*****5J

*Si bien la base 6.1.3 establece que se requerirá la documentación acreditativa de méritos a un número de aspirantes igual al triple de las plazas convocadas, el escaso número de instancias finalmente presentadas hacen viable que para evitar dilaciones indebidas en este procedimiento (Auxiliares





administrativos), se requiera la presentación de la documentación a todos/as los/as aspirantes, de tal manera que de ser necesario acudir al siguiente aspirante admitido/a, no sea preciso abrir un nuevo plazo de presentación de documentos.

Publicar el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Güímar a los oportunos efectos.

Trasladar al departamento de RRHH solicitud para que proceda a la elaboración de las certificaciones correspondientes para acreditación de la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Güímar y los cursos de formación impartidos por esta Corporación de los/as aspirantes arriba citados, siempre que hayan sido alegados en el autobaremo por los interesados

Documento firmado electrónicamente

La Presidenta de la Comisión

María Isabel Santos García

